MUNICIPALIDAD DE LIMA

Dirección: Mcal. Estigarribia N. 371 e/ Gral. Diaz y Yegros
TEL.: 0350 – 214116/

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
ALMUERZO ESCOLAR
IDE: 264888

En la ciudad de Lima, República del Paraguay, a los 04 días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Lima sito Mcal. Estigarribia N. 371 e/ Gral. Diaz y Yegros, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014 PARA LA "ALMUERZO ESCOLAR", integrado por las siguientes personas:

1) ZUNILDA FERREIRA MARTINEZ 2) HERIBERTO FRETES, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", mediante Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2014, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 4 (cuatro) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) TODO MORFI S.R.L	Monto: 125.690.400
2) LAKMI S.A.	Monto: 120.612.000
3) AG COMERCIAL	Monto: 101.568.000
4) AMANECER MULTISERVICIOS	Monto: 88.872.000

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
3) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que no todas las ofertas presentadas cumple con las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones.

OBSERVACIONES REALIZADAS A LA SIGUIENTES FIRMAS

OFERTA 1

OFERENTE: AMANECER MULTISERVICIOS PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	Póliza de seguro	**NO CUMPLE**
13	Contratos	**NO CUMPLE**
MONTO TOTAL		88.872.000

OBSERVACION: la firma AMANECER MULTISERVICIOS no presenta póliza de seguro según lo exige el Pliego de Bases y Condiciones en el anexo A PUNTO 14 y 15 donde expresa: (El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre el monto total de la oferta de conformidad al art. 39 inciso que cita: el oferente presentara como parte de su oferta una garantía de mantenimiento de ofertas por el porcentaje establecido en el pliego de bases y condiciones y de conformidad a lo establecido en el artículo de la ley 2. la garantía de mantenimiento de oferta adoptara alguna de las siguientes formas: a) Garantía bancaria y/o b). póliza de seguro).-

OFERTA 2

OFERENTE: AG COMERCIAL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	Póliza de seguro	**CUMPLE**
13	Contratos	**CUMPLE**
MONTO TOTAL		101.568.000

ACLARATORIA: Según el acta de apertura de sobres la firma Todo Morfi S.R.L ha observado en dicha acta que la firma AG COMERCIAL no ha presentado su póliza en este sentido el comité de evaluación aclara en este punto que el representante de la firma AG COMERCIAL no se encontraba presente para defenderse de la observación realizada a la firma en el momento de la apertura de sobres y que este comité ha verificado y analizado las carpetas de los oferentes y que la firma AG Comercial presenta una Póliza Nº. 36.1508.0003672.0000 con fecha de emisión 29/04/2014 de garantía de mantenimiento de ofertas dentro de su carpeta en la foliatura numero 30.----------

OFERTA 3

OFERENTE: LAKMI S.A. PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	Póliza de seguro	CUMPLE
13	Contratos	CUMPLE
MONTO TOTAL		120.612.000

OFERTA 4

OFERENTE: TODO MORFI S.R.L PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	Póliza de seguro	CUMPLE
13	Contratos	CUMPLE
MONTO TOTAL		125.690.400

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "AG COMERCIAL", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por tener el precio más económica para la institución al no cumplir la oferta de la empresa AMANECER MULTISERVICIOS con los requerimientos sustanciales queda descalificada y la firma AG COMERCIAL sería la segunda oferta mas baja.----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "AG COMERCIAL" es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. -----

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al

Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "ALMUERZO ESCOLAR" a la oferta presentada por la empresa "AG COMERCIAL", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 101.568.000 (Guaraníes: ciento un millones quinientos sesenta y ocho mil), según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nuestras calles en un lugar muy concurrido en situación impostergable o salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 12:10 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la Institución Municipal

HERIBERTO FRETES
Funcionario Municipal

ZUNILDA FERREIRA MARTINEZ
ENCARGADO DE UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES